

QUILLOTA, 17 de Junio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6385 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°65/2019 de 17 de Mayo de 2019 de Jefe Unidad de Movilización a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 17 de junio de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice el reintegro de **\$30.480.-** (Treinta mil cuatrocientos ochenta pesos), al funcionario municipal Héctor Navarro Quijanes, Grado 13°, Escalafón Auxiliar, Calidad de Planta, correspondiente a carga de combustible realizada en servicentro ubicado en calle Blanco N°661, Quillota, por desinformación de bombero que le atiende, carga de inmediato y no ingresa la tarjeta para la carga de combustible, solicitada por el conductor;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001435 de 11 de junio de 2019 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$30.480.-;
- 4) Boleta de Servicentro COPEC ubicado en calle Blanco 661, Quillota por \$30.483.-;
- 5) Oficio Ord. N°69/19 de 31 de mayo de 2019 de Encargado Oficina de Movilización a Encargada Unidad de Presupuesto, en que solicita Disponibilidad Presupuestaria;
- 6) La resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** el reintegro de **\$30.480.-** (Treinta mil cuatrocientos ochenta pesos), al funcionario municipal Héctor Navarro Quijanes.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad de Movilización, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Unidad de Movilización 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-